



**ACUERDO No. PCSJA17-10642**  
**Febrero 14 de 2017**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Inversión 2017 de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial OSEG y se autoriza la contratación”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por los numerales 3º y 4º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los acuerdos PSAA12-9256 de 2012, PSAA14-10135 y PSAA16-10552, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura de 8 de febrero de 2017,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto citado en el párrafo precedente, asigna en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial al proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, la suma de \$3.000.000.000.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según certificado de disponibilidad presupuestal No. 8317 del 18 de enero de 2017, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por \$3.000.000.000.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Inversión 2017 de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial OSEG, conforme el siguiente nivel de detalle:

SECCIÓN:	2701	RAMA JUDICIAL
UNIDAD:	270102	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROGRAMA:	2799	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL
SUBPROGRAMA:	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO:	4	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
VALOR:		\$3.000.000.000
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CIFRAS EN PESOS</b>
Suministro e instalación Equipos RX Detector de Explosivos	\$1.360.000.000
Suministro e instalación Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión CCTV	\$1.540.000.000
Prestación de servicios – supervisión de contratos	\$100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.000.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, para contratar las actividades previstas en el artículo primero del presente Acuerdo, las cuales se encuentran financiadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No.8317 del 18 de enero del 2017, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** La autorización de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3° y 99 numeral 3° de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente